

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, cofinanciadas con Fondo Social Europeo en un porcentaje del 65%, a las Organizaciones que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D. 9 y 3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.6.2007

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 Importe: 69.116,00 euros.
 Finalidad: Estudio del grado de satisfacción en las empresas con la formación técnica y el desempeño de su trabajo del alumnado contratado de Formación Profesional y del conocimiento en las mismas de los citados estudios.

Beneficiario: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.
 Importe: 49.965,70 euros.
 Finalidad: Estudio del nivel de inserción laboral en el tejido productivo andaluz del alumnado de Formación Profesional que haya realizado la Fase de Formación en Centros de Trabajo en el extranjero.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía.
 Importe: 50.000,00 euros.
 Finalidad: Estudio del nivel de inserción laboral en el mercado de trabajo del alumnado de Formación Profesional, con difusión de los resultados.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES).
 Importe: 25.000,00 euros.
 Finalidad: Organización de Jornadas sobre «Formación para Emprendedores», programa de preparación del alumnado de Formación Profesional para el fomento de la iniciativa empresarial.

Beneficiario: Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía).
 Importe: 25.000,00 euros.
 Finalidad: Realización del programa de actividades «La Formación Profesional y la Formación en Centros de Trabajo en los países de nuestro entorno», orientado a difundir las políticas sobre enseñanza y formación profesional acordadas por la Unión Europea al sector de la Formación Profesional en Andalucía.

Beneficiario: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Importe: 25.000,00 euros.
 Finalidad: Realización del programa de actividades «La Formación Profesional en la Unión Europea», orientado a extender el conocimiento y aplicación de la Formación Profesional andaluza y española al espacio europeo.

Beneficiario: Asociación Española para la Enseñanza de las Ciencias de la Tierra, AEPECT.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Fundación ANESVAD.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes Extranjeros en Andalucía «Andalucía Acoge».
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
 Importe: 5.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Cruz Roja Española.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Fundación Intermón Oxfam.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Asociación Madre Coraje.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Fundación para la Promoción del Minusválido, PROMI.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Fundación UNICEF-Comité Español.
 Importe: 20.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, del Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos

competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El Monumento a los Descubridores, sito en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), es poseedor de una serie de valores, que a continuación se detallan y que avalan la incoación del procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural.

Se trata del primer monumento en homenaje de los participantes en la gesta descubridora erigido en tierras onubenses. Dicho monumento, cuya realización venía siendo una aspiración de las autoridades provinciales al menos desde 1875, terminó viendo la luz dentro del programa de obras proyectadas con motivo del IV Centenario del Descubrimiento de América. Tanto por su significado, como por el contexto histórico en el que es construido, está dotado de un fortísimo valor simbólico, constituyéndose en un hito dentro del ámbito patrimonial de los Lugares Colombinos y en una seña de referencia de la difusión institucional que de la Gesta del Descubrimiento de América se ha venido realizando desde finales del siglo XIX hasta nuestros días.

Junto a sus innegables valores formales, el Monumento destaca, igualmente, por su ubicación en un entorno privilegiado, junto al Monasterio de Santa María de la Rábida, en una zona de especial relevancia, cuna del Descubrimiento de América, lo que motivó la declaración de dicho espacio, inserto en los Lugares Colombinos, como Conjunto Histórico-Artístico por Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia núm. 553/67, de 2 de marzo de 1967, publicado en BOE de 22 de marzo de 1967. En este sentido, el Monumento a los Descubridores se encuentra en una zona ajardinada, caracterizada por parterres en los que sobresalen plantas arbustivas y ornamentales de diverso porte, datada también en la época, que conforma la antesala del citado Monasterio. Se constituye, así pues, en un verdadero hito espacial que sirve de pórtico al mismo. En la escalinata delantera del Monumento culmina una magna avenida flanqueada por esbeltas palmeras que, salvando una considerable pendiente, parte de la zona ribereña del Tinto cercana al Muelle de la Reina, construido también en la época. La perspectiva que desde el inicio de esta vía se tiene de la Columna Conmemorativa es ciertamente majestuosa, siendo ésta una de las vistas más emblemáticas del Paraje de la Rábida.

El Monumento, construido por el arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, fue restaurado posteriormente por el arquitecto Luis Martínez Feduchi. Responde en su conformación actual a la imagen consolidada que del mismo se tiene en la memoria de la gente y traduce su principal significación patrimonial en su aspecto simbólico, evocador de la Gesta del Descubrimiento, así como en su innegable valor como referente estructurador del entorno sensible del Monasterio de Santa María de la Rábida, razones por las que constituye uno de los más relevantes valores paisajísticos de aquél.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía

RESUELVO

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Palos de la Frontera, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Sexto.- Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

DENOMINACIÓN

Principal: Monumento a los Descubridores.

Secundaria: Monumento Conmemorativo del IV Centenario del Descubrimiento de América.

DELIMITACIÓN

El Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), queda delimitado por el polígono que circunscribe el pedestal, columna y cruz de forja, las tres escalinatas y los tres sectores ajardinados adyacentes, y que se define por los puntos A, B, C, D, E y F, cuyas coordenadas UTM ED50 Huso 30 N se adjuntan en la tabla, y por los arcos de circunferencia de radio 14 m que unen los puntos F y A, B y C y, por último, D y E. Su delimitación afecta a la parcela urbana 09000, parcialmente.

Vértice	X	Y
1	151.822	4.125.348
2	151.825	4.125.354
3	151.832	4.125.357
4	151.871	4.125.351
5	151.879	4.125.347
6	151.883	4.125.341
7	151.884	4.125.336
8	151.857	4.125.301
9	151.851	4.125.298
10	151.844	4.125.298
11	151.838	4.125.301

12	151.824	4.125.335
13	151.822	4.125.343

El entorno del Monumento a los Descubridores se encuentra protegido por el Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia núm. 553/67, de 2 de marzo de 1967, por el que se declara el Conjunto Histórico-Artístico de los Lugares Colombinos, publicado en BOE de 22 de marzo de 1967, siendo posteriormente asimilado dicho conjunto, en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, a la condición de Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico.

La protección del entorno se completa con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de julio de 1968, por la que se aprueban una serie de Instrucciones para la protección ambiental del Conjunto Histórico-Artístico de los Lugares Colombinos, publicada en BOE de 20 de agosto de 1968.

Todo ello hace que no sea necesario delimitar un entorno de protección del citado Bien, al considerarse que éste se encuentra subsumido en la zona protegida por los mencionados Decreto y Orden.

DESCRIPCIÓN

El Monumento a los Descubridores se sitúa en el Paraje de La Rábida, casi enfrente del cenobio franciscano. Fue comenzado a construir en 1891, terminándose su obra un año más tarde, coincidiendo con la celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América. La iniciativa para su edificación se remonta a finales de 1875, cuando el Presidente de la Diputación de Huelva don Antonio González Ciézar expone la idea de abrir una suscripción popular en España y América para costear su realización. Esta idea de erigir un monumento en honor de los participantes en la empresa descubridora se inscribe en el contexto del proceso de recuperación, material y en el plano de la conciencia colectiva, del Monasterio de La Rábida y su entorno, iniciado a mediados del siglo XIX con la restauración de dicho cenobio auspiciada por los duques de Montpensier (1854-56) y consolidado, décadas más tarde, con los eventos de la celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América.

Fallecido González Ciézar, el referido proyecto pasó a incluirse en las obras que se preparaban de cara a la celebración del IV Centenario, contándose con 100.000 pesetas como partida inicial, fruto de la suscripción popular abierta por el citado presidente de la Diputación. El proyecto y la dirección de las obras correspondieron al arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, el cual realizó, igualmente, otras obras y reformas en el entorno. Entre 1963 y 1967 se acometió la restauración del Monumento, por entonces seriamente deteriorado, que corrió a cargo de Luis Martínez Feduchi, quien introdujo importantes

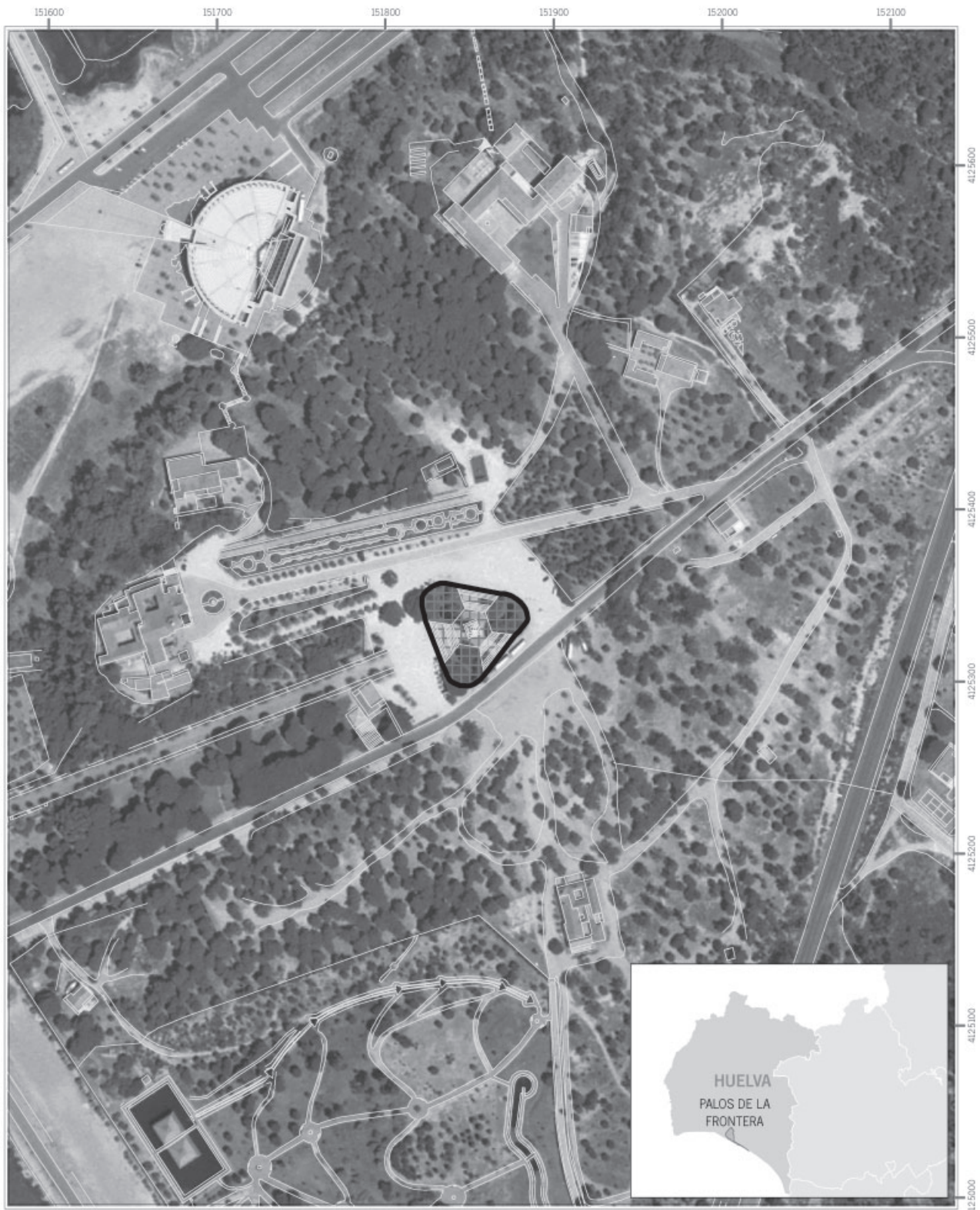
novedades en su fábrica, debiéndose a esta última intervención su fisonomía actual.

Se trata de una columna toscana erigida sobre un pedestal situado en un montículo artificial próximo al Monasterio de La Rábida. A dicho montículo, aterrazado en su parte superior, se accede por tres grandes escalinatas de traza rectilínea crecientes en anchura desde dicha terraza hasta su base, que en planta forman una estrella equilátera, completando el círculo en que se inscriben tres sectores ajardinados, en los que destacan varios pinos y otra vegetación de variado porte.

La columna en cuestión se remata con una sencilla cruz plana de hierro de brazos trapeziales formados por pletinas y redondos asentada sobre un monolito cilíndrico rematado por un cuerpo campaniforme. Dicho monolito yace sobre una terracilla formada en el supradós del ábaco del capitel, cuyo equino se adorna con ovas y dardos, separados por una nacela de la garganta, rematada inferiormente con el astrágalo sobre listel. El fuste, con gálibo y éntasis, es liso en sus dos tercios superiores, presentando el inferior dividido en cuatro fajas anulares de altura similar, mediante listeles. Las dos más altas aparecen como simplemente texturadas con bujarda, mientras las más bajas están talladas con relieves alegóricos a la gesta que se conmemora. La basa, compuesta por un sencillo semitoro bajo un último listel, lleva plinto. El pedestal se corona con una cornisilla formada por dos filetes sobre cuarto bocel bajo la que se desarrolla el cuerpo principal, que apea en una gola, completándose con un zócalo saliente en dos gradas, que llega hasta el pavimento de la terraza. Dicho cuerpo principal se adorna con tarjetones en sus cuatro caras, configurados por rehundido y fajeado perimetral. En la cara que mira al Monasterio se encuentra una inscripción en letras de bronce que dice así:

AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS
 REINANDO DON ALFONSO XIII
 BAJO LA REGENCIA DE SU MADRE
 (D)OÑA MARIA CRISTINA DE AUSTRIA
 CON MOTIVO DEL CUARTO CENTENARIO
 DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA
 Y (P)ARA QUE AQUÍ CONMEMORE SIEMPRE
 TAN (F)ECUNDO Y GLORIOSO SUCESO
 ERIGIO ES(P)AÑA ESTA COLUMNA QUE
 DOMINA (EL) SITIO DESDE DONDE
 L(A)S NAVES DE COLON SALIERON AL OCEANO
 EN BUSCA DEL DESCONOCIDO C(O)NT(I)NENTE

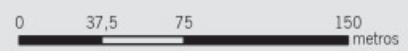
EL DOCE DE OCTUBRE DE 1(9)6(7?) DIA DE LA HISPANIDAD
 SIENDO JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL
 S.E. EL GENERALISIMO D(O)N FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE
 EL INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA
 DIO FIN A LA RESTAURACION DE ESTE MONU(M)ENTO



Dirección General de Bienes Culturales


Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento del Monumento a los Descubridores

Cartografía base: Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.
Cartografía Catastral Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.



Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

 **Ámbito del Bien**



RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, Ejercicio 2006, a las subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2006), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocadas en disposición adicional única de dicha Orden, con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, títulos de las obras e importes concedidos.

Modalidad: Obras editadas.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00.0606.77200.451.0.

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
ALHULIA, S.L.	SER MUJER EN ÁFRICA	4.012,32
ALHULIA, S.L.	EL TERCER NIDO	5.091,84
ALHULIA, S.L.	CABALLITO DE MAR	4.111,15
ALHULIA, S.L.	TRASMAR	4.420,00
ALHULIA, S.L.	EL ALACRÁN	3.974,91
ALHULIA, S.L.	88 MILL LANE	4.121,35
ALHULIA, S.L.	AQUELLA TERRIBLE NOCHE	4.254,25
ALHULIA, S.L.	PEQUEÑAS NARRACIONES	4.420,00
ALMUDENA SÁNCHEZ BOLÍVAR (ED. DAURO)	ODAS NUMERALES	1.697,55
ALMUDENA SÁNCHEZ BOLÍVAR (ED. DAURO)	SONETOS DEL ALBA	1.720,49
ALMUDENA SÁNCHEZ BOLÍVAR (ED. DAURO)	LA BARAKA	1.506,38
BÁRBARA FIORE	EL TIRANO, EL LUTHIER Y EL TIEMPO	3.155,88
BÁRBARA FIORE	EL NUEVO LIBRO DEL ABECEDARIO	5.357,04
BÁRBARA FIORE	CHUPACAZUELAS	2.957,86
BÁRBARA FIORE	LA COSA PERDIDA	3.324,73
EDICIONES ALFAR, S.A	EL LEGADO PLURAL DE LAS MUJERES	3.552,86
EDICIONES ALFAR, S.A	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA MODERNA EN ESPAÑA	3.960,84
EDICIONES ALFAR, S.A	CUESTIÓN DE TIEMPO. LA POESÍA DE FERNANDO ORTIZ.	3.484,86
EDICIONES ALFAR, S.A	ESPACIOS DE GÉNERO	3.705,85
EDICIONES ALFAR, S.A	MIS DIOSOS FAVORITOS EN EL MUSEO DEL PRADO	2.244,30
EDICIONES ALFAR, S.A	SEDIMENTOS EN UN PANTANO.	4.253,97
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	EL LENGUAJE DE LOS CUENTOS INFANTILES	2.719,89
EDICIONES ALJIBE, S.L.	¿CÓMO LEEN LOS NIÑOS CON CEGUERA Y BAJA VISIÓN ?	4.465,61
EDICIONES ALJIBE, S.L.	INTEGRACIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS.	5.926,99
EDICIONES ALJIBE, S.L.	LA CHARCA DE CATALINA	4.587,96
EDICIONES ALJIBE, S.L.	LA CHARCA ESTÁ DIFERENTE	4.587,96
EDICIONES ALJIBE, S.L.	ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON DIFICULTADES ORTOGRÁFICAS	4.419,73
EDICIONES ALJIBE, S.L.	SI DEJO DE CREER EN LAS HADAS ¿QUÉ ME PASA?	2.453,43
EDICIONES ALJIBE, S.L.	PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y ESCRITURA	3.963,21
EDICIONES ALJIBE, S.L.	¡SOCORRO! ME TOCA DAR TEATRO.	2.500,44
EDICIONES DE AQUÍ, S.L.	DON DIEGO DE GRANADA	2.269,02
EDICIONES DE AQUÍ, S.L.	NADA SABE TAN BIEN COMO LA BOCA DEL VERANO	3.148,58
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	EL DIÁLOGO ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE	2.724,13

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
EDISEDAG, S.L. (EDITORIAL AGORA)	MARÍA ZAMBRANO: HISTORIA, POESÍA Y VERDAD	2.991,85
EDITORIAL ALGAZARA, S.L.	LOS PRESIDIOS MENORES DE ÁFRICA Y LA INFLUENCIA ESPAÑOLA EN EL RIF	1.581,21
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	HISTORIA GENERAL DE ANDALUCÍA.	8.499,66
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	BOTANICORUM SUMMA	5.303,79
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	VISIONES SOBRE ANDALUCÍA (CLÁSICOS ANDALUCES II)	1.709,93
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	UN AUTOBÚS BLANCO Y VERDE	2.792,54
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	BREVIARIO POÉTICO (CLÁSICOS ANDALUCES I)	1.376,23
EDITORIAL ARGUVAL, S.L.	DICCIONARIO MÁLAGA-PICASSO, PICASSO-MÁLAGA	3.291,22
EDITORIAL ARGUVAL, S.L.	LA COCINA ESPAÑOLA DEL SIGLO XIX	3.239,73
EDITORIAL ARGUVAL, S.L.	EL DESTINO DE LAS PERDICES	2.550,34
EDITORIAL ARGUVAL, S.L.	EL ALZHEIMER	2.167,74
EDITORIAL COMARES, S.L.	LAS ALAS DEL AVE FÉNIX	5.312,84
EDITORIAL COMARES, S.L.	LA REFORMA DE LA COPIA PRIVADA EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	5.998,40
EDITORIAL COMARES, S.L.	HISTORIA DEL LIBERALISMO EUROPEO	7.651,02
EDITORIAL COMARES, S.L.	CIUDADANOS SIN DEMOCRACIA	4.249,30
EDITORIAL COMARES, S.L.	EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE CICERÓN Y SALUSTIO	4.498,80
EDITORIAL COMARES, S.L.	EL TRABAJO EN LA AGRICULTURA	4.997,80
EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L.	SIERRAS ANDALUZAS. ITINERARIOS SENDERISTAS Y ASCENSIONES.	6.120,82
EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L.	VALLE DEL GUADIARO. GUIA DEL EXCURSIONISTA	6.120,82
EDITORIAL MIRAMAR, S.L.	CUBA, EL PARAISO PERDIDO.	8.161,09
EDITORIAL SARRIÁ, S.L.	LOS REINOS DE TAIFAS	2.641,53
EDITORIAL SIRIO, S.A.	LA DIETA DEL ÍNDICE GLUCÉMICO	5.357,04
FORMACIÓN ALCALÁ, S.L.	ACTUACIÓN INTEGRAL EN ACCIDENTES DE TRÁFICO.	6.110,21
FORMACIÓN ALCALÁ, S.L.	COCINA TERAPÉUTICA.	6.152,64
FORMACIÓN ALCALÁ, S.L.	PREVENCIÓN ESCOLAR DE LAS ADICCIONES: ACTUALIZACIÓN EN DROGODEPENDENCIA.	5.791,97
JAVIER HERNÁNDEZ PIZARROSO (MONO AZUL EDITORA)	LAS VÍRGENES PRUDENTES	3.139,20
JAVIER HERNÁNDEZ PIZARROSO (MONO AZUL EDITORA)	HABANECER	4.569,08
JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	DECLARACIÓN DE GUILLERMO.	2.763,83
JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	ÁNGEL DE LUZ CAÍDO.	2.143,03
JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	LA POESÍA DE ORTEGA PARRA (UN VIAJE INVERTIDO)	5.098,91
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	ATRAPASUEÑOS	4.420,00
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	LAS AVENTURAS DE PINOCHO	6.364,80
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	UN REGALO DIFERENTE	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	27 HISTORIAS PARA TOMAR LA SOPA	5.041,12
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	EL VIAJE DE PANCHO	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	LA MORA	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	FILIBERTO Y EL SASTRE DE SOMBRAS	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	EL ENANO SALTARÍN.	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	QUÉ TONTOS SON LOS CAMALEONES	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	EL GATO TRAGÓN.	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	CHIVOS - CHIVONES	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	PEQUEÑO AZUL - PEQUEÑO AMARILLO.	4.165,13